

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**AVISO por el que se da a conocer la ubicación de la sede oficial de la Dirección General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales adscrita a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LICENCIADA ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 14, 16, 17, 26 y 30 Bis, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 6, fracción II y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y

### CONSIDERANDO

Que conforme a lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Administración Pública Federal debe establecer las oficinas para los trámites que se realicen ante la misma, a fin de dotar al interesado del pleno conocimiento del lugar en donde habrán de llevarse a cabo la recepción de correspondencia, trámites y servicios, notificaciones, diligencias y demás procedimientos administrativos;

Que el 30 de abril de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que se estableció en el artículo 37, las facultades de la Dirección General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales adscrita a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;

Que el Manual de Organización General de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, publicado el 04 de diciembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, determinó el objetivo y funciones de la Dirección General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales adscrita a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;

Que con fecha 1 de octubre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara la extinción de la Unidad de Transición de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuyos artículos Tercero y Cuarto disponen la participación de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, a fin de continuar con la representación, trámite y resolución de los asuntos relacionados con la extinción de la Policía Federal, que aún se encuentren pendientes;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables, que imponen la obligación de señalar la sede oficial Dirección General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales, en la que se recibirán los asuntos de su competencia y otorgar certeza jurídica a los interesados, resulta importante dar a conocer el cambio de domicilio de la misma, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA SEDE OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES ADSCRITA A LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

**PRIMERO.-** Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos conducentes que, a partir de que surta efectos la publicación del presente Acuerdo, el domicilio oficial de la Dirección General de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales adscrita a la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, será el ubicado en Calzada México-Xochimilco No. 4985, Colonia Guadalupe, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, en la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, trámites, requerimientos y cualquier otra diligencia que guarde relación con los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia la Secretaría, en lo relativo a asuntos contenciosos y a procedimientos constitucionales, los concernientes a la extinta Unidad de Transición y los elementos de la otrora Policía Federal, así como los trámites relativos a la representación del Presidente de la República en los juicios de amparo, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y demás procedimientos constitucionales cuando ésta le sea otorgada al Secretario, deberán realizarse en el domicilio señalado, a partir de la fecha en que surta efectos la publicación del presente Aviso.

**TERCERO.-** Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiere señalado el domicilio ubicado en Avenida Constituyentes 947, edificio C Planta Alta, Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01110, en la Ciudad de México y/o a los correos electrónicos institucionales, los interesados deberán presentar sus documentos y/o requerimientos respectivos en el nuevo domicilio oficial.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Aviso surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2021.- Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Licenciada **Rosa Icela Rodríguez Velázquez.**- Rúbrica.